

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317453110**

**PASTELERIA SANTA CRUZ SPA
76.380.993-5
PABLO NERUDA #01925 TEMUCO, TEMUCO
PASTELERIA, PANADERIA, CAFETERIA Y VENTA DE
ARTUCULOS PASTELERIA**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA**

TEMUCO, 22/12/2017

RES. EX. N° 77317079675 /

VISTOS: La solicitud de fecha 15 de Diciembre de 2017, presentada por el contribuyente indicado precedentemente, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resoluciones Ex. N°77314035487 de 14/08/2014, emitida por esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la Máquina registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio de calle Pablo Neruda N° 01925, Local 1, en la comuna de Temuco.

MARCA:	MODELO	SERIE NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
SAM4"S	ER-5240M	B5AF800005	220222	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 3826 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 21 de Septiembre de 2010;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO y procédase a la DEROGACIÓN TOTAL de las Resoluciones de autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de las máquinas registradoras individualizadas en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por las Resoluciones anteriormente indicadas, emitidas por esta Dirección Regional.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de las máquinas registradoras autorizadas, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

Contribuyente, Pablo Neruda N° 01925, Temuco

Depto. Asistencia al Contribuyente Temuco SII (2)